

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-050/2024**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS  
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y  
RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”**

**ACTA DE FALLO**

**10 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-050/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como la evaluación técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **15:00 horas** del día **10 de diciembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-050/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00 horas** del día **10 de diciembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-050/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
- II. Evaluación técnica

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**II. Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios, avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2326/2024**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----**

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Oferta que no resultó susceptible de evaluación económica**

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única es:

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	Oferta técnica

**Oferta Desechada**

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**) y que forma parte integral de la presente acta.

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	<b>Técnicamente:</b> Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; para la <b>partida única</b> , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

**Resultado**

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante participante para la **partida única**, no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integrante de la presente Acta, en ese contexto, no se procedió a realizar la evaluación económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la Convocatoria que a la letra refiere: “**Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

*requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria”.* Por lo anterior, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **20:00 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4092309  
HASH:  
53F70B6CAEC30E06861A8E485096DF39D31CDD6BDB9C9F  
B8603CBE3BBC02005C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4092309  
HASH:  
53F70B6CAEC30E06861A8E485096DF39D31CDD6BDB9C9F  
B8603CBE3BBC02005C

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4092309  
HASH:  
53F70B6CAEC30E06861A8E485096DF39D31CDD6BDB9C9F  
B8603CBE3BBC02005C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

## ANEXO 1

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral **4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10 de diciembre de 2024

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 13)	No aplica

Servidores Públicos

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-050/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4089826  
HASH:  
80A5754F6E0DBD60D9CC44A41FADEF294DADB03BF9447  
533FA94F27F0AB02C4

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4089826  
HASH:  
80A5754F6E0DBD60D9CC44A41FADEF294DADB03BF9447  
533FA94F27F0AB02C4

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4089826  
HASH:  
80A5754F6E0DBD60D9CC44A41FADEF294DADB03BF9447  
533FA94F27F0AB02C4

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4089826  
HASH:  
80A5754F6E0DBD60D9CC44A41FADEF294DADB03BF9447  
533FA94F27F0AB02C4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-050/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios**, avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2326/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2024

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1067/2024, mediante el cual se remite de manera electrónica la oferta técnica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LP-INE-050/2024 correspondiente a la contratación del **"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción IV, 43 y 45 del REGLAMENTO así como los artículos 33 y 67 de las POBALINES y numerales 4.2 "Contenido de la Oferta Técnica (sobre técnico)" y 5.1 "Criterio de Evaluación Técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la propuesta técnica a través del criterio de evaluación binario (Cumple/No cumple), con el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE**

No.	Licitante	Partida	Cumplimiento de las especificaciones técnicas y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Cumple / No Cumple
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	Única	No cumple

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, es de señalar que, en la proposición económica presentada, el Licitante no motiva ni fundamenta las razones por las que no aplica el I.V.A. de los productos que cotiza, tal como se solicita en el referido anexo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios de la**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Presente**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró: L.R.C. Wendy Reyes Téllez

Revisó: Mtro. Juan Alberto López Toledo

Referencia(s) SAI: ID 20423632

Clasificación archivística: 5C-1

FIRMADO POR: REYES TELLEZ WENDY  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4087925  
HASH:  
3BF4355B97A799E70B554533E5D12E62E2EAB4F1021830  
333E77472E2FA610F3

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4087925  
HASH:  
3BF4355B97A799E70B554533E5D12E62E2EAB4F1021830  
333E77472E2FA610F3

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4087925  
HASH:  
3BF4355B97A799E70B554533E5D12E62E2EAB4F1021830  
333E77472E2FA610F3

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																				
<p><b>1. Objeto de la contratación:</b></p>																									
<p><b>1.1</b> Proporcionar el <b>SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECyRD" EN PACHUCA, HIDALGO</b>, en adelante el "<b>SERVICIO</b>", para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral (INE) en adelante "<b>INSTITUTO</b>".</p>		Cumple		2																					
<p><b>1.2</b> En términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a la cantidad mínima y máxima de bienes que se podrá ejercer y que se señala a continuación:</p>																									
<table border="1" data-bbox="79 690 810 862"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No. de Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Cantidades anuales estimadas pza.)</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PARTIDA UNICA</td> <td>1</td> <td>Garrafón de 20 litros</td> <td>22,176</td> <td>55,440</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Botellas de 500 a 600 mililitros</td> <td>13,020</td> <td>32,550</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Botellas de 300 a 355 mililitros</td> <td>26,112</td> <td>65,280</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Partida	Concepto	Descripción	Cantidades anuales estimadas pza.)		Mínimo	Máximo	PARTIDA UNICA	1	Garrafón de 20 litros	22,176	55,440	2	Botellas de 500 a 600 mililitros	13,020	32,550	3	Botellas de 300 a 355 mililitros	26,112	65,280		Cumple		2	
No. de Partida				Concepto	Descripción	Cantidades anuales estimadas pza.)																			
	Mínimo	Máximo																							
PARTIDA UNICA	1	Garrafón de 20 litros	22,176	55,440																					
	2	Botellas de 500 a 600 mililitros	13,020	32,550																					
	3	Botellas de 300 a 355 mililitros	26,112	65,280																					
<p><b>2. Especificaciones Técnicas</b></p> <p><b>2.1</b> De conformidad con el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el agua purificada embotellada deberá cumplir con la Norma Oficiales Mexicanas <b>NOM-201-SSA1-2015</b>, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la <b>NOM-127-SSA1-2021</b>, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.</p> <p>Por lo anterior, el LICITANTE deberá presentar en su propuesta técnica, <b>resultado de pruebas de laboratorio que acrediten el cumplimiento de las normas antes citadas</b>, estos resultados deberán haberse realizado durante el año 2024, o bien, podrá presentar una carta firmada entre el representante legal del LICITANTE y el representante de la planta potabilizadora, en caso de que el LICITANTE también sea la planta potabilizadora, bastará con la firma del LICITANTE en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que, el agua purificada a suministrar cumple con estas normas. <b>Los resultados deberán ser expedidos por un laboratorio acreditado ante cualquiera de las instituciones siguientes: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y podrán estar expedidos a nombre del Licitante o de la planta potabilizadora.</b></p> <p>Asimismo, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad del Licitante en la cual se compromete a entregar el resultado de las pruebas de laboratorio cuando el Administrador del Contrato así se lo solicite durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>La presentación de este documento es de carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica.</b></p>		Cumple		2,3,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21.  Páginas sin folio, en orden de aparición; 15,17,20,22,24 y 26.																					
<p><b>2.2</b> El <b>Proveedor</b>, deberá entregar en un término no mayor a <b>20 (veinte)</b> días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:nevenka.baudenay@ine.mx">nevenka.baudenay@ine.mx</a> e impresa, una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por escrito por el <b>ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en cualquier</p>		Cumple		3																					

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>momento durante la vigencia del "SERVICIO" para lo cual el <b>Proveedor</b> tendrá <b>5 (cinco)</b> días naturales para la entrega. El costo de dichas pruebas será a cargo del <b>Proveedor</b>; en caso de no entregar el documento requerido en el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</b></p> <p><b>2.3</b> El LICITANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>En caso de ser la empresa que potabiliza el agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la licencia sanitaria vigente respectiva emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua o,</li> <li>Documentación que acredite el trámite de la licencia sanitaria ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua. En tal caso, <b>El Proveedor</b> contará con un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación para presentar la licencia respectiva. De lo contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</li> </ul> <p>En caso de ser distribuidor o comercializador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que transmita la propiedad, derechos de distribución y comercialización a través de un tercero adjuntando la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p><b>La presentación de cualquiera de estos documentos es de carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica.</b></p>		<p>No cumple</p>	<p>Para acreditar este requisito, se presentan dos supuestos; ser la empresa que potabiliza el agua o ser distribuidor o comercializador.</p> <p>El Licitante, dentro de su propuesta técnica, no acredita el primer supuesto; ser la empresa que potabiliza el agua.</p> <p>El Licitante, dentro de su propuesta técnica, acredita mediante el contrato de compraventa de producto INTER-454/21 celebrado con el fabricante; Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., el segundo supuesto; ser distribuidor o comercializador. Sin embargo, <b>no presenta</b> la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</p> <p><b>El requisito para el supuesto de ser distribuidor o comercializador es:</b></p> <p><i>En caso de ser distribuidor o comercializador:</i></p> <p><i>"Documento que transmita la propiedad, derechos de distribución y comercialización a través de un tercero adjuntando la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua".</i></p> <p><b>Por lo anterior, el Licitante no cumple en la totalidad con la presentación de la documentación solicitada.</b></p>	<p>3,4,22,23,24 y 25</p> <p>Páginas sin folio, en orden de aparición; 30,32 y 34</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>Así como en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
					<p>Así como el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica que indica:</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas cumplen o no cumplen la realizará la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Servicios.</p>
<p><b>3. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada</b></p> <p><b>3.1</b> Al inicio y durante la vigencia de la contratación, el <b>Proveedor</b> deberá suministrar garrafones de agua provistos de asa hermética cerrados con taparrosca y en todos los casos, el sello de garantía de cada envase deberá indicar claramente la fecha de elaboración y una vigencia de caducidad del producto, misma que no puede ser menor a <b>6 (seis)</b> meses a la fecha de entrega.</p> <p>Por lo anterior, el personal del <b>"INSTITUTO"</b> responsable de la recepción de los productos tendrá en todo momento la facultad de no recibir los bienes que incumplan con las características descritas en el presente numeral y subnumerales; así mismo, los envases a utilizar deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso (limpio y esterilizado), que garanticen la calidad del producto. El <b>Proveedor</b> proporcionará sin costo para el <b>"INSTITUTO"</b>, la reposición de los envases que llegaran a romperse, teniendo como plazo para ello la siguiente entrega posterior a su detección, en caso contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</b></p>		<p><b>Cumple</b></p>		<p>4</p>	
<p><b>3.2</b> El <b>ADMINISTRADOR</b> y/o <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> tendrá las facultades para solicitar el suministro de agua embotellada en presentaciones de garrafones de 20 litros, botellines de 500 a 600 mililitros y/o de 300 a 355 mililitros, lo anterior, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las actividades inherentes al <b>"INSTITUTO"</b>, así como, en caso de existir alguna contingencia de salud en el territorio nacional y/o en el que se vea afectado el <b>"INSTITUTO"</b>.</p>		<p><b>Cumple</b></p>		<p>4</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electopura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>4. Formas de solicitud y suministro</b></p> <p>4.1 El <b>ADMINISTRADOR</b> y/o <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, al inicio del contrato, notificará vía correo electrónico a <b>El Proveedor</b>, los días en que se realizarán los suministros, así como los inmuebles de conformidad con el <b>Anexo A, Relación de Inmuebles y Áreas en las que se suministrará los bienes.</b></p> <p><b>Para el primer suministro, el SUPERVISOR DEL CONTRATO y/o personal que</b> este designe, indicará vía correo electrónico las cantidades y presentaciones de agua embotellada a suministrar, contando como plazo para ello, con los días y horarios establecido en el correo de solicitud, y, para los suministros siguientes, el plazo para realizar los suministros será la siguiente entrega posterior a la solicitud en los inmuebles donde se requiera suministrar el agua embotellada. En caso contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</b></p> <p>El <b>Proveedor</b> deberá entregar el producto en sitio con copia de la nota de remisión correspondiente al área usuaria, los días que le señale el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas. Por tal motivo, el <b>Proveedor</b> deberá entregar en comodato, envases de garrafones con asa durante la vigencia del contrato. El no suministrar en los días y áreas acordadas, el <b>Proveedor</b> se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p> <p>En casos extraordinarios en el que el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO y/o personal que</b> este designe, solicite mediante escrito o correo electrónico, suministros fuera de los días y horario establecido, estos deberán realizarse en un plazo máximo de <b>48 (cuarenta y ocho)</b> horas naturales posteriores a la solicitud. En caso contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</b></p>		Cumple		4 y 5	
<p>4.2 El "<b>SERVICIO</b>" se efectuará de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas del "<b>INSTITUTO</b>" y del "<b>CECyRD</b>" de Pachuca, Hidalgo, por lo que el <b>Proveedor</b> surtirá únicamente la cantidad de garrafones que se encuentren vacíos y sin sello hermético, y queda estrictamente prohibido para el <b>Proveedor</b>, surtir mayor cantidad de garrafones a los que se encuentren en las condiciones antes señaladas.</p>		Cumple		5	
<p>4.3 De igual forma, el <b>Proveedor</b> deberá proporcionar en comodato previa solicitud escrita o por correo electrónico del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, dentro de los próximos <b>5 (cinco)</b> días hábiles posteriores a dicha solicitud, como mínimo <b>64 (sesenta y cuatro)</b> y como máximo <b>160 (ciento sesenta)</b> dispensadores nuevos de agua caliente y fría y como mínimo <b>50 (cincuenta)</b> y como máximo <b>100 (cien)</b> racks o contenedores durante la vigencia del contrato; de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</b> El <b>Proveedor</b> se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo (reparación) o, en su caso a cambiar y/o sustituir dispensadores de agua caliente y fría, racks o contenedores que, por su uso, sufran fallas o dejen de cumplir con el objeto de sus funciones, por lo que, el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO y/o a</b> quien este designe, notificará mediante correo electrónico o escrito al <b>Proveedor</b>, para que dentro de los <b>15 (quince) días hábiles</b> posteriores a la notificación, se repare o sustituya el dispensador de agua caliente y fría, así como los racks o contenedores con fallas o desperfectos; de lo contrario se hará acreedor a las deductivas establecidas en el numeral <b>9. DEDUCCIONES, de la convocatoria.</b></p>	<p><b>Modificación 1</b></p> <p><b>REFERENCIA: Página 39, numeral 4.3 del "Anexo 1, Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria</b></p>	No cumple	<p>El Licitante, dentro de su propuesta técnica indica lo siguiente:</p> <p><i>"De igual forma, el Proveedor deberá proporcionar en comodato previa solicitud escrita o por correo electrónico del SUPERVISOR DEL CONTRATO, dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicha solicitud, como mínimo 64 (sesenta y cuatro) y como máximo 90 (noventa) dispensadores nuevos de agua caliente y fría y como mínimo 50 (cincuenta) y como máximo 100 (cien) racks o contenedores durante la vigencia del contrato; de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria" [...]</i></p>	5 y 6	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
			<p>El requisito es:</p> <p><i>"De igual forma, el Proveedor deberá proporcionar en comodato previa solicitud escrita o por correo electrónico del SUPERVISOR DEL CONTRATO, dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicha solicitud, como mínimo 64 (sesenta y cuatro) y como máximo 160 (ciento sesenta) dispensadores nuevos de agua caliente y fría y como mínimo 50 (cincuenta) y como máximo 100 (cien) racks o contenedores durante la vigencia del contrato; de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 8, PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria" [...]</i></p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>no cumple con las cantidades de dispensadores</b> nuevos de agua caliente y fría requeridos por el Instituto.</p>		<p>Así como en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Así como el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica que indica:</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas cumplen o no cumplen la realizará la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Servicios.</p>
<p><b>5. Reunión de Trabajo</b></p> <p>5.1 En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al <b>Proveedor</b> vía</p>		<p><b>Cumple</b></p>		<p>6</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones		Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
llamada telefónica y por correo electrónico, mismo medio donde deberá confirmar la asistencia a reuniones extraordinarias y urgentes. De lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.						
<b>6. Entregables</b>						
<b>No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo de Entrega</b>				
1	Entrega y/o sustitución de Garrafones de 20 litros, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los subnumerales 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3 del numeral 3. <b>Tipo de prestación y distribución del agua embotellada.</b> y 4. <b>Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.</b>	Conforme a los días que le sean notificados al <b>Proveedor</b> para el suministro de agua embotellada.				
2	A solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> , dispensadores nuevos de agua caliente y fría y racks y contenedores en comodato, conforme al subnumeral 4.3 del numeral 4. <b>Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.</b>	Dentro de los próximos 5 ( <b>cinco</b> ) días hábiles posteriores a la solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>				
3	Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada ( <b>Anexo B: Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada</b> )	Dentro de los próximos 15 ( <b>quince</b> ) días hábiles posteriores al suministro de garrafones y/o botellines.				
4	Una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o SUPERVISOR DEL CONTRATO en cualquier momento durante la vigencia del servicio, conforme al subnumeral 2.2 del numeral 2. <b>Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico.</b>	En un término no mayor a 20 ( <b>veinte</b> ) días naturales al inicio de la vigencia del servicio y en cualquier momento cuando así lo requiera el Administrador y/o <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b>				
		<b>Modificación 2</b>	<b>Cumple</b>		6	
		<b>REFERENCIA: Página 40, numeral 6. Entregables del "Anexo 1, Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria</b>				

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones				Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p><b>7. Entregables para Evaluación Técnica</b></p> <p>El LICITANTE deberá entregar la documentación que a continuación se enlistan, para evaluación de su propuesta técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Documentos que acrediten el cumplimiento de la o las normas <b>NOM-201-SSA1-2015</b>, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la <b>NOM-127-SSA1-2021</b>, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, mismos que, deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b>, subnumeral <b>2.1</b> del presente Anexo Técnico.</td> <td>Física</td> <td>Dentro de su propuesta técnica</td> </tr> <tr> <td><b>2</b></td> <td> <p>En caso de ser la empresa que potabiliza el agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la licencia sanitaria vigente respectiva emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua o,</li> <li>Documentación que acredite el trámite de la licencia sanitaria ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p>En caso de ser distribuidor o comercializador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que transmita la propiedad, derechos de distribución y comercialización a través de un tercero adjuntando la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p>Lo anterior, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b>, subnumeral <b>2.3</b> del presente Anexo Técnico.</p> </td> <td>Física</td> <td>Dentro de su propuesta técnica</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega		Documentos que acrediten el cumplimiento de la o las normas <b>NOM-201-SSA1-2015</b> , Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la <b>NOM-127-SSA1-2021</b> , Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, mismos que, deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b> , subnumeral <b>2.1</b> del presente Anexo Técnico.	Física	Dentro de su propuesta técnica	<b>2</b>	<p>En caso de ser la empresa que potabiliza el agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la licencia sanitaria vigente respectiva emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua o,</li> <li>Documentación que acredite el trámite de la licencia sanitaria ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p>En caso de ser distribuidor o comercializador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que transmita la propiedad, derechos de distribución y comercialización a través de un tercero adjuntando la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p>Lo anterior, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b>, subnumeral <b>2.3</b> del presente Anexo Técnico.</p>	Física	Dentro de su propuesta técnica		Cumple		7	
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																	
	Documentos que acrediten el cumplimiento de la o las normas <b>NOM-201-SSA1-2015</b> , Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la <b>NOM-127-SSA1-2021</b> , Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, mismos que, deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b> , subnumeral <b>2.1</b> del presente Anexo Técnico.	Física	Dentro de su propuesta técnica																	
<b>2</b>	<p>En caso de ser la empresa que potabiliza el agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la licencia sanitaria vigente respectiva emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua o,</li> <li>Documentación que acredite el trámite de la licencia sanitaria ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p>En caso de ser distribuidor o comercializador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que transmita la propiedad, derechos de distribución y comercialización a través de un tercero adjuntando la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p>Lo anterior, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b>, subnumeral <b>2.3</b> del presente Anexo Técnico.</p>	Física	Dentro de su propuesta técnica																	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones				Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal	
<b>ANEXO A RELACIÓN DE INMUEBLES Y ÁREAS EN LAS QUE SE SUMINISTRARÁ LOS BIENES</b>									
No.	Inmueble	Ubicación	No. de puntos de entrega		<b>Cumple</b>		8		
1	Tlalpan	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, 14610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	25						
2	Insurgentes	AV. DE LOS INSURGENTES SUR 1561, SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, 03900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	3						
3	Zafiro	PERIFERICO SUR 4124, JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	10						
4	Acoxta	AVENIDA ACOXTA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	4						
5	Moneda	CALLE MONEDA 64, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	6						
6	Tláhuac	AV. TLÁHUAC No. 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, IZTAPALAPA 09880, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	5						
7	Quantum	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 239, AMPLIACION LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01710 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1						
8	Charco Azul	C. CHARCO AZUL 40, MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, 03910 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	2						
9	CECyRD	SAN JUAN TLILCUAHUTLA No. 5-A MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA PACHUCA, HGO	1						
10	Córum	ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 3325, PISO 10, SAN JERONIMO LIDICE, MAGDALENA CONTRERAS	6						
Los puntos específicos de entrega le serán informados al <b>Proveedor</b> .									
<b>ANEXO B FORMATO DE VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA</b>									
<b>Proveedor</b> <b>Fecha:</b> _____ <b>Inmueble:</b> _____  <b>Total, de piezas entregadas:</b> _____					<b>No cumple</b>	El Licitante, en su propuesta técnica omite la nota final del anexo, en donde se especifica que; "El <i>Proveedor</i> deberá presentar el presente formato por cada inmueble en el que se haya realizado el suministro de agua purificada".	9	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"	
INMUEBLE	Fecha de Entrega	Cantidad Total	Concepto						
			Garrafón de 20 litros	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros					Botellín de agua de 300 a 355 mililitros
Tlalpan									
Insurgentes									

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas que considera las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones							Modificaciones de la Junta de Aclaraciones	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
Zafiro II											<p>Así como en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Así como el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica que indica:</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas cumplen o no cumplen la realizará la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Servicios.</p>
Acoxpa											
Moneda											
Tláhuac											
Quantum											
Charco Azul											
Córum											
CECyRD											
PISO	Nombre del área en la que se realizó la entrega (UR)	Nombre del personal que recibe									
<p>_____ (Nombre y firma del representante legal)</p>											
<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Proveedor deberá presentar el presente formato por cada inmueble en el que se haya realizado el suministro de agua purificada.</li> </ul>											

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-050/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 10 de diciembre del 2024

Elaboró y revisó

Mtro. Juan Alberto López Toledo

Subdirector de Servicios

Avaló

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava

Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4087930  
HASH:  
84AD36F54C3C3CE26467F14678DEF5DC30F6F20E4FA019  
AC20397A6E01702266

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4087930  
HASH:  
84AD36F54C3C3CE26467F14678DEF5DC30F6F20E4FA019  
AC20397A6E01702266